

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

1. El Oficio N° 795 de fecha 29.09.2016 evacuado por

2. El Certificado N°271 de fecha 30.09.2016, de la

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CARES OJEDA MOISÉS
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

MONTO A DEVOLVER : \$ 26.710.- Depósito Cta. Rut 7861500 Banco. Estado.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2015, CARRO ARRASTRE PLACA EN LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 8.489.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 14.147.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$ 4.074.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal).



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS